

Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica el calendario de actuaciones de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior de las modalidades virtual y semipresencial.

Con fecha 8 de julio de 2025, mediante Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, se dictaron instrucciones sobre admisión en ciclos formativos de grado medio y grado superior en las modalidades virtual y semipresencial, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2025-2026.

En el anexo III, Calendario de actuaciones de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior de las modalidades virtual y semipresencial, de la citada Resolución, se recoge la fecha de publicación de listados definitivos de admitidos y no admitidos, así como el periodo de matriculación de los alumnos admitidos.

Con fecha de 23 de septiembre de 2025 se ha producido una incidencia en la obtención de los listados de admitidos y no admitidos.

Esta situación ha impedido a los interesados disponer del plazo de tres días para poder efectuar su matrícula.

Por todo lo expuesto

RESUELVO

Primero.- Ampliar, hasta el 29 de septiembre incluido, el periodo de matriculación de los alumnos admitidos en ciclos formativos de grado medio y superior de las modalidades virtual y semipresencial previsto en el Anexo III, Calendario de actuaciones de admisión a ciclos formativos de grado medio y superior de las modalidades virtual y semipresencial, de la Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre admisión en ciclos formativos de grado medio y grado superior en las modalidades virtual y semipresencial, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2025-2026.

Segundo.- Dar traslado de esta resolución a la Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para su difusión en los centros de su demarcación territorial.

Tercero.- Esta resolución producirá efectos desde el momento de su firma.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ DE LLERA TEJEDA MARIA LUZ
Fecha: 2025.09.24 10:17

Fdo.: María Luz Rodríguez de Llera Tejeda